

Franqueo concertado

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1906. Los Juegados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26 de febrero de 1925.)

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de ayer, a las veintitrés, me dice lo que sigue:

«Subsecretario Guerra, en telegrama esta fecha, me comunico lo siguiente:

«Juicio clasificación mozos ante Ayuntamientos, debe celebrarse primer domingo marzo, en forma prevista por Reglamento 2 diciembre 1914, dando a los mozos la clasificación que determinan apartados G y B de Bases primera y quinta Real decreto 29 marzo 1924, aplicando cuadro inutilidades anexo.

Los exceptuados servicio en filas por anterior Reglamento, serán clasificados soldados útiles para todo servicio, con prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendidos apartado A, base 6.ª, mencionado Real decreto, transitados expedientes en forma prevenida anterior Reglamento, sin más modificación que para considerar un mozo hijo o hermano único, a los fines art. 79 Reglamento 2 diciembre 1914, han de ser menores de 18 años los varones, en lugar de los 19 que en el mismo figuran.

En el juicio revisiones de reemplazos anteriores, deben ser revisados expedientes de mozos exceptuados en otros reemplazos anteriores, y los excluidos temporales, sólo los del reemplazo de 1922.

Lo traslado V. S. su debido cumplimiento.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y en especial de los Ayun-

tamientos de esta provincia, para su más exacto y puntual cumplimiento. León 27 de febrero de 1925.

El Gobernador,
José Barranco Catalá

CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, sobre reducción de Delegados gubernativos, ha quedado dividida esta provincia, en la forma siguiente:

Zona 1.ª, Villafranca del Bierzo, Comandante, D. Alvaro Fernández Neespral, con residencia en Villafranca.

Idem 2.ª, Ponferrada y Murias de Paredes, Capitán, D. José Mourille López, con residencia su Ponferrada.

Idem 3.ª, La Vecilla y Risco, Capitán, D. José de Páramo Roldán, con residencia en Cistierna.

Idem 4.ª, Sahagún y Valencia de D. Juan, Capitán, D. Julio Romero Mazariegos, con residencia en Sahagún.

Idem 5.ª, La Bañeza y Astorga, Comandante, D. Florencio Piá Zubiri, con residencia en Astorga, y

El de la Capital, Capitán, D. Manuel Pollitero Ordás, con residencia en León.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y en especial para las Autoridades dependientes de la mfa. León, 27 de febrero de 1925.

El Gobernador,
José Barranco Catalá

SUBSISTENCIAS

Circulares

No habiendo remitido al Sr. Delegado gubernativo las relaciones de precios de los artículos de primera necesidad, y a pesar de las órdenes reiteradas y de la circular publicada en este periódico oficial, he acordado imponer la multa de 25 pesetas a cada uno de los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Albares, Congosto, Carucedo, Igüela, Noceda, Los Barrios de Salas, Molinaseca, San Esteban de Valdeusa, Priaranza, Puente de Domingo Flórez, Encinedo, Castrillo de Cabreta, Cabañas-Barns, Toreno,

Páramo del Sil y Folgoso de la Ribera.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial a fin de que en el plazo de cuatro días hagan efectiva en papel de pagos al Estado, remitiendo a este Gobierno la parte correspondiente, para su unión al expediente.

No habiendo remitido al Alcalde de Villamol las relaciones juradas de trigo, como se les tiene ordenado, con esta fecha he acordado imponer la multa de 10 pesetas a cada uno de los individuos del citado Ayuntamiento que a continuación se expresan:

- Venancio Herrero, de Villamol.
- Atanasia López, de id.
- Urbano Manso, de id.
- Guillermo Lobera, de id.
- Mariano Herrero, de id.
- Francisco Rodrigo, de Villacalbuey
- Vicente Moral, de id.
- José López, de id.
- Cirilo Bartolomé, de id.
- Isano Vidanes, de id.
- Tomás de Luaces, de id.
- Domingo Fernández, de id.
- Antonio de la Red, de id.
- Eustasio Carvera, de id.
- Narabá Carbajal, de id.
- Paulino Manecho, de Villapeceñil.
- Pablo Rojo, de id.
- Martina Álvarez, de id.
- Robustiano García, de id.
- Gaspar Gil, de id.
- Toribio Gil, de id.
- Gregorio Herrero, de id.
- Anselmo Fernández, de id.
- Manuel Herrero, de id.
- Joaquín Gutiérrez, de id.
- Ildefonso Fernández, de id.
- Maximiliano García, de id.
- Juan Lobero, de id.
- Maria Herrero, de id.
- Pedro Fernández, de id.
- Anastasio Fernández, de id.
- Francisco Herrero Homero, de id.
- Román Herrero, de id.
- Brígida Fernández, de id.
- Marcial Rodríguez, de id.
- Zacarías Fernández, de id.
- Julián Fernández, de id.
- Cirina Manso, de id.
- Bias Fernández, de id.
- Josfa García, de id.
- Lorenzo Flórez, de id.

Lo que se hace público en este

periódico oficial a fin de que por el Alcalde sea notificada a los individuos citados anteriormente, esta resolución, debiendo hacerla efectiva en el plazo de ocho días, ante la Alcaldía, en papel de pagos al Estado, remitiendo la parte correspondiente a este Gobierno, para su unión al expediente de su razón.

León 25 de febrero 1925.

El Gobernador-Presidente,
José Barranco Catalá

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 17 del corriente, manifestando que señalado para dar principio a las oposiciones entre Oficiales de Secretaría judicial, el día 29 del actual, y teniendo en cuenta que alguno de los Vocales que forman el Tribunal, disfrutan de vacaciones oficiales en la fecha señalada, y estimando justa la causa expuesta;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer se señale el lunes 2 del próximo marzo para dar principio las mencionadas oposiciones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, *García Goyena*.

Señores Presidente de la Audiencia de Madrid, Presidentes del Tribunal de oposiciones a las Secretarías judiciales de Torrox, Sorri, Valverde del Hierro, Tramp, Puerto de Calzas y Brilnaga (Gaceta del día 25 de febrero de 1925).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

SUBANTAS

Hasta las trece horas del día 23 de marzo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Lugo, Santander,

Valladolid, Palencia, Oviedo, Orense y Zamora, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada, sin empleo, para conservación de los kilómetros 826 y 327 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 21.256,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 1925, y la fianza provisional de 1.068 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada

Jefatura, el día 29 de marzo, a las once horas.

León, 20 de febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Cabrera.

Hasta las trece horas del día 29 de marzo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Lugo, Santander, Valladolid, Palencia, Oviedo, Orense y Zamora, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada, sin empleo, para conservación de los kilómetros 806, 806, 309, 311 y 315 de la carretera de Adanero a Gi-

jón, cuyo presupuesto asciende a 23.039,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 1925, y la fianza provisional de 1.402 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 29 de marzo, a las once horas.

León, 20 de febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Cabrera.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCICOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de enero

Número de las licencias	Fecha de su expedición	Nombres	Vecindad	Edad Años	Profesión
1	8 de enero	Cesáreo Rivas	San Román	38	Jornalero
2	10 idem	José Gutiérrez	Valcavado	•	Labrador
3	15 idem	Victor García	Bembibre	56	Idem
4	17 idem	Faustino Cañón	Villamor	50	Jornalero
5	21 idem	Pedro Morán	Almanza	41	Idem
6	21 idem	Apelio Moro	Morjalba	39	Idem
7	21 idem	Antonio Moro	Idem	•	Idem
8	22 idem	Esteban García	Valencia	•	Idem
9	31 idem	Gaspar Fernández	Villanueva	•	Idem

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el art. 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911, para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909.
León 14 de febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

AYUNTAMIENTOS

Aldaldia constitucional de Quintana y Congosto

No habiendo concurrido a ninguno de los actos del alistamiento, rectificación y cierre de listas, el mozo Saturnino Hernández Vargas, que nació en el pueblo de Herreros de Jamuz el día 8 de marzo de 1904, hijo de Antonio y Encarnación (gitanos), que se halla incluido en este alistamiento, y como se ignora su paradero, se le cita por el presente para que el domingo 1.º de marzo, que tendrán lugar los actos de talla, reconocimiento, clasificación y declaración de soldados, comparezca ante este Ayuntamiento a tales actos, y sino, le parará el perjuicio consiguiente.

Quintana y Congosto 16 de febrero de 1925.—El Alcalde, Francisco Altonza.

Aldaldia constitucional de Campanza

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, alistados en este Ayuntamiento para el actual reemplazo, se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente los represente, el día 1.º de marzo, a las ocho de la mañana, que dará principio la clasificación y declaración de mozos alistados, para que aleguen cuanto convenga a su derecho; advirtiéndoles que este edicto sustituye las demás citaciones, por ignorarse el paradero de los mismos, y los parará el perjuicio a

que hubiere lugar si no comparecen: José Martínez Toral, hijo de Gregorio y Florentina.

Licinio Martínez Domínguez, de Silvestre y Paula.

Campanza 17 de febrero de 1925.
El Alcalde, Ramón Rodríguez.

Aldaldia constitucional de Castrocalbón

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su actual paradero, se les cita por el presente para que concurran ante este Ayuntamiento los días en que tenga lugar la clasificación y declaración de soldados; pues de lo contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar:

Francisco Turrado Balboa, hijo de José y Tomasa.

Honorio Alonso Prieto, de Gregorio y Manuela.

Castrocalbón a 22 de febrero de 1925.—El Alcalde, Pío Balboa

Aldaldia constitucional de Santa Cristina de Valmadrigal

Incluido en el alistamiento para el reemplazo actual el mozo Albino Martínez Estrada, hijo de Santos y de Inocencia, e ignorándose el paradero de dicho mozo y el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 1.º de marzo próximo, en que tendrán lugar, a las diez de la mañana, las operaciones de clasificación y decla-

ración de soldados; previniéndole que de no asistir, sufrirá los perjuicios consiguientes.

Santa Cristina de Valmadrigal 14 de febrero de 1925.—El Alcalde, Julián González.

Aldaldia constitucional de Villazala

No habiendo comparecido a los actos del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del actual reemplazo, e ignorándose el paradero de los mozos y sus padres que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan por sí o por medio de representante legal, en esta Consistorial, el día 1.º de marzo próximo, en el que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, si no hay alguna nueva disposición y se cambiasa el día que para este acto se señale.

Mozos que se citan

Núm. 3 del alistamiento. Vicuña Fuertes Martínez, hijo de Vicuña e Isabel.

4 del id. Tomás Enrique Fuertes, de José y Antonia.

8 del id. Domingo Saavedra Fuertes, de Pablo y Vicuña.

9 del id. Dámaso Ordóñez González, de José y Narcisca.

16 del id. Martín de la Torre Sánchez, de Huiodoro e Ignacia.

19 del id. Antonio Cascón Centeno, de José y Francisca.

20 del id. Andrés Rubio Jáñez, de Antonio y Serafina.

Villazala 9 de febrero de 1925.—El Alcalde, Alejandro Franco.

Aldaldia constitucional de Sahagún

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, sus padres o tutores, parientes o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legalmente los represente, el día 1.º de marzo próximo, a las diez de la mañana, en que dará principio la clasificación y declaración de mozos alistados, para que aleguen cuanto convenga a su derecho; advirtiéndoles que este edicto sustituye las demás citaciones, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecen:

Pablo Simón Alamo González, hijo de Luis y Carolina, que nació el 1.º de febrero de 1904.

Santos Mallo Aláiz, de Matias y Candelas; nació el 9 de febrero de 1904.

Angel Hernández Fernández, de Antonio y Aniceta; nació el 2 de marzo de 1904.

Manuel Sahagún, de incógnitos, que nació el 7 de agosto de 1904.

Blas Sansierra Robla, de Pablo y Celestina; nació el 22 de octubre de 1904.

José Sahagún, de incógnitos, que nació el 22 de octubre de 1904.

Santos Sahagún, de incógnitos, que nació el 2 de noviembre de 1904.

Delfín Cabrero Marcos, de Celedonio y Juana; nació el 19 de diciembre de 1904.

Sahagún 11 de febrero de 1925.
El Alcalde, Joaquín Gómez,

Aldaldia constitucional de Campo de Villavieja

Incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, el mozo Victorio Valverde, hijo de Antonia, cuyo paradero se ignora, así como el de su madre, se le cita por medio del presente, a fin de que concurra a la Casa Consistorial el día 1.º de marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación de los mozos; advirtiéndole que, si no comparece a este acto, será declarado prófugo.

Campo de Villavieja 10 febrero de 1925.—El Alcalde, Juan Cañas.

Aldaldia constitucional de Villagatón

Ignorándose el actual paradero de los mozos que luego se dirán, pertenecientes al actual reemplazo de 1925, se hace la presente inserción en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, con efecto de notificación, e fin de que se presenten a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, el primer domingo del mes de marzo, día 1.º de dicho mes, y hora de las diez de la mañana; advirtiéndoles que no comparecer, se procederá conforme a la vigente ley de Reclutamiento.

Pablo Calvo Viloria; nació el 23 de enero de 1904, hijo de Manuel y Ana.

Constantino García García; nació el 13 de enero de 1904, de Santiago y Ana.

Agustín Calvo García; nació el

1.º de abril de 1904, de Ildefonso y Manuela.

Isidro García Violad; nació el 15 de abril de 1904, de Bernardo y Anzela.

Manuel Calvo Cabezas; nació el 15 de abril de 1904, de Francisco y Teresa.

Agustín Álvarez Freilet; nació el 6 de mayo de 1904, de Froilán y Francisca.

Nicolás Calvo Vitoria; nació el 10 de septiembre de 1904, de Mateo y Margarita.

Valeriano Nuevo Cabezas; nació el 16 de septiembre de 1904, de Manuel y Clemente.

Eduardo García Calvo; nació el 7 de octubre de 1904, de Santiago y María.

Antonio Álvarez Pérez; nació el 24 de octubre de 1904, de Manuel y Toribia.

Torbio Fernández Magaz; nació el 11 de diciembre 1904, de Lucas y María.

Manuel Nieto García; nació el 5 de marzo de 1904, de Ambrosio y Secundina.

Villagatón 15 de febrero de 1925. El Alcalde, Santiago Martínez.

Alcaldía constitucional de Lucillo

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de alidamiento y rectificación, e ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes o de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o persona que legalmente los represente el día 1.º de marzo próximo venidero, a las diez de la mañana, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, para que aleguen cuanto convenga a su derecho; advirtiéndoles que este edicto sustituye las demás citaciones, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecen en dicho día.

Mozos que se hallan ausentes en ignorado paradero

1.º Gerardo Higinio de Santiago Huerga, hijo de Pablo y María Rosa; nació en Boisán el 17 de enero de 1904.

2.º Victorino Campano Castro, de Andrés y María Vicenta; nació en Lucillo en 15 de enero de 1904.

3.º Moisés Castro Alonso, de Lorenzo y María Manuela; nació en Lucillo el 7 de febrero de dicho año.

4.º Pedro Alonso Fernández, de Ramón y María; nació en Buenadiego el día 24 del mismo mes y año.

5.º Norberto Campano Campano, de Juan y María Antonia; nació en Lucillo el 4 de marzo del mismo año.

6.º Andrés Puente Martínez, de Camilo y Francisca; nació en Boisán el 26 de marzo del mismo año.

7.º Florencio Nicolás Simón, de Matías y Casilda; nació en Piedrasaltas el 10 de mayo de dicho año.

8.º Tomás Castro Panizo, de Fernando y Martina; nació en Lucillo el 23 de noviembre del mismo año.

9.º Manuel Alonso Mazo, de Florentino y Toribia; nació en Moli-

nafrerra el 31 de diciembre de dicho año.

Lucillo 12 de febrero de 1925.—El Alcalde, Tomás Prieto.

Alcaldía constitucional de Valderrey

Ignorándose el actual paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento para el actual reemplazo, se les cita por medio del presente para que ellos, sus padres o tutores, se presenten en esta Casa Consistorial en el plazo de ocho días, por si tienen que hacer alguna reclamación.

Mozos que se citan

Valentín Seco Luengo, hijo de Santiago y de Victoria.

Nemesio Matilla Dorainguez, de Policarpo y María.

Lamberto Pérez López, de Pedro y de Pascuala.

Dario González López, de Cipriano y de Rosa.

Francisco Callajo Vega, de Santiago y de Cipriana.

Santos del Río Cadierno, de Gil y de Luisa.

Valderrey 11 de febrero de 1925. El Alcalde, Luis Combarros.

Alcaldía constitucional de Llamas de la Ribera

Ignorándose el paradero de los mozos y el de sus padres que a continuación se expresan, y que se hallan incluidos en el alistamiento de este Municipio, se les cita por el presente para que por sí o por medio de representante legal, comparezcan en esta Consistorial en el plazo de ocho días, por si tienen que hacer alguna reclamación.

Mozos que se citan

Antonio Suárez Rodríguez, hijo de Daniel y de Josefa.

Victorino García Pérez, de Celedonio y de María Luisa.

Llamas de la Ribera 11 de febrero de 1925.—El Alcalde, Nicolás Alcoa.

Alcaldía constitucional de Almanza

Ignorándose el actual paradero del mozo Samuel Espeso Rodríguez, comprendido en el alistamiento para el actual reemplazo, hijo de Urbano y de Bonifacia, se le cita por medio del presente para que él, sus padres o tutores, se presente en estos Consistoriales a exponer lo que le convenga referente a su inclusión; advirtiéndole que este edicto le servirá de citación en lo sucesivo, por ignorarse el paradero del interesado; parándole el perjuicio a que haya lugar de no comparecer a las restantes operaciones.

Almanza 11 de febrero de 1925.—El Alcalde, Estanislao Balbuena.

Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, se les cita por el presente para que concurren ante este Ayuntamiento por sí o por medio de representante, el día en que se ha de verificar el acto de la clasificación de soldados; pues de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Bierzo 22 de fe-

brero de 1925.—El Alcalde, A. Toledo.

Mozos que se citan

Joaquín Núñez Martínez, hijo de Joaquín y de Concepción.

Ricardo Suárez Fernández, de Sebastián y de Vicenta.

Benjamín Canedo Houpanera, de José y de Basilia.

Ricardo Alba Corullón, de Severiano y de Luisa.

Francisco López, de Asunción.

Emilio Guisasaola, de María.

José López Moral, de Pedro y de María.

Enrique Porto Fernández, de Ramona.

Santiago Vidal, de María.

Gabriel Álvarez Fernández, de Antonio y de María.

Alcaldía constitucional de Las Omañas

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Juan Bautista Blanco, hijo de Florentina, de quien, así como de su madre, se ignora el actual paradero, para cumplimiento de los artículos 45 y 65 de la ley de Reclutamiento, se les cita por el presente por si estiman conveniente asistir a la Consistorial de este término, en el plazo de ocho días, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; de lo contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Las Omañas 12 de febrero de 1925.—El Alcalde accidental, Victoriano Álvarez.

Alcaldía constitucional de Castrillo de Cabrera

Formado por este Ayuntamiento el registro fiscal de todos los edificios y solares de este Municipio, estará de manifiesto un ejemplar de cada tomo en los respectivos pueblos, en poder del Presidente de la Junta administrativa, y otro de todos los tomos en la Secretaría del Ayuntamiento, para que todos los que los interese puedan examinarlo con facilidad, y los que se consideren agraviados presenten sus reclamaciones justificadas a la Junta pericial en el término de quince días, que empezarán a contarse el día 22 del corriente mes de la fecha. Castrillo de Cabrera 7 de febrero de 1925.—El Alcalde, Francisco García.—P. S. M.: El Secretario, José García.

Alcaldía constitucional de Sancedo

Terminados los padrones municipales de habitantes y el de cédulas personales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término legal, así como las listas de electores para Compromisarios, en donde podrán examinarse libremente por los vecinos durante las horas de oficina. Sancedo 23 de febrero de 1925.—El Alcalde en funciones, Aurelio Blanco.

Las cuentas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se citan, con expresión de los años a que aquéllas corresponden, se hallan terminadas y expuestas al público en la respectiva Secretaría de Ayuntamiento, con el fin de que los interesados hagan las reclama-

ciones que procedan, en el término de quince días:

Brazuelo, 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924.

Castrillo de los Polvazares, 1923 a 1924 y trimestre prorrogado de 1924.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la respectiva Comisión permanente de los Ayuntamientos que a continuación se citan, que ha de regir en el próximo año económico de 1925 a 26, se halla expuesto al público en la respectiva Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles; durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán los contribuyentes del correspondiente Ayuntamiento hacer en el suyo las reclamaciones que sean justas:

- Brazuelo
- Calzada del Coto
- Castrillo de los Polvazares
- Chozas de Abajo
- Fresneán
- Fuentes de Carbajal
- San Cristóbal de la Polantera

El padrón de cédulas personales de los Ayuntamientos que a continuación se citan, para el año económico de 1925 a 1926, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la respectiva Secretaría municipal, con el fin de que los contribuyentes del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

- Brazuelo
- Castrillo de los Polvazares
- Chozas de Abajo
- El Burgo
- Paradaseca
- San Cristóbal de la Polantera
- Valderrey
- Vegas del Condado
- Villaquejida

Formado el padrón municipal de habitantes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, queda expuesto al público en la respectiva Secretaría de Ayuntamiento, por todo el mes actual y los cinco primeros días del mes de marzo siguiente, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten:

- Albares
- Brazuelo
- Castrillo de los Polvazares
- Cistierna
- Chozas de Abajo
- El Burgo
- Matalana de Torio
- Vegas del Condado
- Villagatón

Alcaldía constitucional de Manilla de las Mulas

El padrón municipal de habitantes, el de cédulas personales y el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1925 a 1926, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Al propio tiempo, con el mismo fin y por igual plazo, queda expuesto al público el expediente de habilitación de un crédito extraordinario y suplemento de otros que para satisfacer obligaciones de carácter urgente, dentro del presupuesto actual, se halla en tramitación.

Manilla de las Mulas 19 de fe-

brero de 1925.—El Alcalde, José Santamarta.

Alcaldía constitucional de Benavides

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 10 del actual, tomó por unanimidad el acuerdo de arrendar por medio de subasta pública la exacción de los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes y de bebidas, y sobre la ocupación de las vías públicas con los puestos de venta en el mercado semanal de esta villa, durante el período de 1.º de abril de 1925 a 30 de junio de 1926, con sujeción a las Ordenanzas municipales aprobadas para cada exacción y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924; haciendo saber a los interesados que durante el plazo de ocho días pueden formular las reclamaciones que crean oportunas; pasado el cual no serán atendidas.

Benavides 11 de febrero de 1925. El Alcalde, Victorino Santiago.

Alcaldía constitucional de Matadón de los Oteros

Por renuncia del que la comendaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 336 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres venenidos, con la obligación de suministrar gratuitamente los medicamentos a los pobres de la beneficencia municipal, y se anuncia su provisión en propiedad por concurso, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial, puedan solicitarlo los aspirantes que reúnan las condiciones legales para poder desempeñarla.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas.

Matadón de los Oteros 7 de febrero de 1925.—El Alcalde, José Redondo.

Alcaldía constitucional de Sobrado

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio de 1925 a 1926, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el art. 206 del Estatuto municipal.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Sobrado 9 de febrero de 1925.—El Alcalde, Belarmino Chamorro.

Junta parroquial de Sariego

Formado el presupuesto vecinal para el actual año económico de 1924-25, aprobado por la Junta parroquial, de este pueblo, estará de manifiesto en la Secretaría municipal

con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto, por espacio de ocho días; durante los cuales podrá todo habitante del pueblo formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que crean convenientes.

Sariego 10 de febrero de 1925.—El Presidente, Zacarías Alvarez.

JUZGADOS

Elche

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, dentro del plazo de cinco días, a contar desde el inmediato a su publicación, con el fin de ofrecerles el procedimiento del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los padres, y en su defecto, a los parientes más próximos del fallecido Manuel Alvarez Fernández, de 80 años, soltero; natural de Sams de Langreo, e hijo de Jesús y de Josefa; pues así está acordado en el sumario núm. 2, de 1925, por muerte.

Murias de Paredes 3 de febrero de 1925.—Manuel Pino.—El Secretario judicial, José Rausell.

Juzgado de 1.ª instancia de Riaño

JUSTICIA MUNICIPAL

Hallándose vacantes los cargos de Jueces municipales de Posada de Valdeón y de Salamón, y de Fiscal suplente de Crómenes, en este partido, se hace público, a fin de que los que reúnan alguna de las preferencias que determina el art. 3.º del Real decreto de 30 octubre de 1923, puedan alegarlas durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio-convocatoria en el Boletín Oficial de esta provincia; durante el cual presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante este Juzgado, con los comprobantes de sus condiciones y méritos.

Riaño 3 de febrero de 1925.—El Juez de 1.ª instancia, J. Manuel Vázquez Tamames.

Cédula de citación

En méritos de lo mandado por el Sr. Juez en providencia dictada en el día de ayer, en escrito de D. Felipe Alvarez y Alvarez, en pleito sobre reclamación de cantidad de mayor cuantía, que sigue con D. Emilio de Lama Piñero y D.ª Emilia de Lama Pérez, y en representación de ésta su madre D.ª Amelia Pérez, se cita por medio de esta cédula al referido D. Emilio de Lama Piñero, para que comparezca ante este Juzgado el día 2 del mes de marzo próximo, y hora de las once, con el objeto de reconocer, bajo juramento, pagará y carta por el suscritos, así como también se cita por la presente ante este Juzgado para el mismo día, y hora de las doce, a la demandada D.ª Amelia Pérez, para que por ésta se declare si es o no de su esposo la firma del pagaré y carta suscritos por D. Benjamín de Lama, cuyos documentos han sido presentados por la parte contraria en estos autos; con apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes 20 de febrero de 1925.—El Secretario judicial, José Rausell.

BARJAS

Cédula de citación

Don Evaristo López Fernández, Juez municipal de Barjas.

Hago saber: Que en este de mi cargo pende demandado a juicio verbal civil, interpuesta por D.ª Felicidad Porto, vecina de Barjas, contra Agustín Cornejo, sin otro apellido, vecino de Moldes, hoy en ignorado paradero, en reclamación de doscientas setenta pesetas, que le está adeudando, procedente de préstamo, y en providencia de este día se acordó señalar para la comparecencia del juicio, el día cuatro de marzo próximo; apercibido que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, sin nueva citación.

Y para que sirva de citación al demandado, doy la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Barjas 14 de febrero de 1925.—Evaristo López.—Alvaro Barrio.

Don Andrés Velado Botas, Juez municipal de Cimanes del Tejar.

Hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de dos quintales de pan mediado y trigo, valuado en setenta y cinco pesetas, a D. Manuel Pérez Díez, vecino de Azadón, que es en deber D. José Gómez Román, vecino de Cimanes del Tejar, se saca a pública subasta, como de su propiedad, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra, en término de Azadón, y sitio llamado «El Pozo», hace de cabida cuatro áreas y setenta centiáreas: linda O., Constantino Palomo; S., Esteban Campelo y otros; O., madretriz de riego, y N., se ignora; valuada en ciento cincuenta pesetas. 150

2.ª Una cuarta parte, proindiviso, de tierra, en término de Cimanes, y sitio del «Cespedal», hace de cabida un área: linda O., se ignora; S., Vicente Díez; O., reguero, y N., Saturnino de Paz; valuada en ciento veinticinco pesetas. 125

3.ª Otra cuarta parte de Prado, proindiviso, en el mismo término, y sitio de «Otero», hace de cabida cuatro áreas: linda O., finca del Marqués de Ferreras; S., Casimiro Casares; O., herederos de Anastasio García, y N., huerto del mismo demandado; valuada en cien pesetas. 100

4.ª Otra cuarta parte de huerto, proindiviso, en el mismo término y sitio, hace de cabida tres áreas: linda O., Gabino Palomo; S., prado del demandado; O., Ildefonso Campelo y otros, y N., calle Grande; valuada en cincuenta pesetas. 50

5.ª Una cuarta parte de casa, proindivisa, en el casco del pueblo de Cimanes, de planta alta y baja, cubierta de teja, mide veinticinco metros, aproximadamente: linda derecha entrando, Higinio Gómez; izquierda, Benigno Suárez; espalda, Pedro García, y frente, calle Grande; valuada en ciento cincuenta pesetas. 150

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, ho-

ra de las dos de la tarde, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y el rematante se habrá de conformar con el testimonio del acta de remate y adjudicación de bienes, por no existir títulos legales.

Dado en Cimanes del Tejar, a veinte de febrero de mil novecientos veinticinco.—Andrés Velado.—Por su mandato: El Secretario, Francisco González.

EDICTO

Don Salustiano Fernández, Juez municipal de Gradefes.

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Máximo Soto, vecino de esta villa, contra Felipe Santiago Yugueros, de la misma vecindad, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En Gradefes, a veintiseis de enero de mil novecientos veinticinco; el Sr. D. Salustiano Fernández, Juez municipal de este término, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil, entre partes de la una, como demandante, D. Máximo Soto Andeón, mayor de edad y Maestro nacional, y de otra, como demandado, Felipe Santiago Yugueros, relojero, también mayor de edad, ambos vecinos de esta villa, sobre obras que debió ejecutar el demandado en su casa para evitar daños en la del demandante;

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado Felipe Santiago Yugueros, a que tan pronto sea firme esta sentencia, haga en la casa que posea en esta villa, calle Ancha de San Bernardo, número 27, las obras y reparaciones necesarias para que las aguas pluviales no caigan sobre la pared que divide esta casa de la del demandante D. Máximo Soto; a que indemnice a éste ciento cincuenta pesetas, en que ha sido valuado el daño causado, y se le imponen las costas de este juicio.»

Y con el fin de que se notifique esta sentencia al expresado Felipe Santiago, que ha sido declarado rebelde, publíquese en el Boletín Oficial por medio del presente edicto, que firmo en Gradefes, a treinta y uno de enero de mil novecientos veinticinco.—Salustiano Fernández. Ante mí: El Secretario, José Zapico.

Don Coferrino Bardón Álvarez, Juez municipal de La Robla.

Hago saber: Que por el presente y hasta que se dicte nueva resolución, se deja sin efecto el anuncio de subasta judicial publicado por edicto de seis del actual en el Boletín Oficial de esta provincia el día 11 del mes corriente, referente a las fincas embargadas como de propiedad del marido de D.ª Dolores Fuertes Gutiérrez, cuyo acto se había anunciado para el día dos de marzo próximo, a las diez de mañana, en este Juzgado.

La Robla 17 de febrero de 1925.—Coferrino Bardón.—El Secretario, Domingo Cabrera.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial